



Clase de proceso	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Demandante	José Reinel Bejarano Peñaloza en Representación de Kevin Daniel, Nikol Fernanda y Miguel Ángel Bejarano Rojas
Demandado	Luz Steela Rojas Cardona
Radicación	50 001 31 10 003 2019 00136 00
Asunto	Resuelve solicitud de las partes
Fecha de la providencia	Dieciocho (18) de diciembre de dos mil diecinueve (2019)

En atención al escrito allegado los señores José Reinel Bejarano Peñaloza y Luz Stella Rojas Cardona, se les hace saber que mediante auto de fecha 08 de noviembre de 2019, el proceso fue terminado por transacción entre las partes y allí se dispuso la entrega de los dineros al señor José Reinel Bejarano Peñaloza, conforme al documento previamente arrimado al plenario, por lo que de existir dineros consignados en razón de este proceso, le serán entregados al mismo.

NOTIFIQUESE,

DEYANIRA RODRIGUEZ VALENCIA
Jueza

**SOMOS LA CARA
HUMANA DE LA JUSTICIA**



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE
VILLAVICENCIO - META

La presente providencia se notificó por ESTADO No.

112 Del 19 DIC 2019

AYELETH BRITO PADILLA
Secretaria